

# Informe de Progreso Pacto Mundial 2013

ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL



## INFORME DE PROGRESO PACTO MUNDIAL 2013

### CARTA COMPROMISO PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS

Montemayor, 29 de octubre de 2 013

ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL presenta en este acto su escrito en referencia al Informe de Progreso del Pacto Mundial 2012, como muestra del compromiso con el Pacto Mundial y sus Diez Principios.

Destacamos que la Responsabilidad Social Corporativa se ha incluido como eje básico en el desarrollo de planes de negocio.

ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL, está aplicando en la actualidad políticas activas para la mejora de la eficiencia energética y con la introducción de nuevas tecnologías.

De igual forma, perseverará en la política de Recursos Humanos conforme a los principios aplicados de no discriminación e igualdad de oportunidades para todos sus empleados y colaboradores. La sociedad está manteniendo una baja siniestralidad laboral y continua apoyando la conciliación de la vida laboral y personal, facilitando que sus empleados formen un verdadero equipo de trabajo.

Continuaremos en el camino iniciado y plasmado oficialmente en este primer informe de Progreso, para evaluar de forma continuada los aspectos que delimita el compromiso de Pacto Mundial en sus 10 principios.

Todo el equipo de ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL estamos convencidos de nuestra responsabilidad y de la necesidad de defender activamente los principios del Pacto Mundial al que nos hemos adherido y por ello expresamos nuestro compromiso.

ACE Refractory  
Internacional SRL  
C.I.F. W-06615201



## A. Información general

Nombre de la entidad: **ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL**

Dirección: **Ctra. Córdoba-Málaga, Km. 35.6; 14530 Montemayor - CÓRDOBA**

Dirección web: [www.acerefractory.com](http://www.acerefractory.com)

Gerencia: **Eugen Cornel Turcu**

Fecha de adhesión: **01-08-2013**

Número de empleados: **13**

Sector: **Construcción Industrial**

Actividad, principales marcas, productos y/o servicios: **Trabajos de Revestimiento Refractario y Protección Pasiva contra el fuego.**

Ventas / Ingresos: **502.552, 98 €**

Ayudas financieras significativas recibidas de gobierno (miles de euros): **No se ha recibido ninguna ayuda o subvención.**

Desglose de Grupos de Interés: **Clientes, Empleados y Proveedores**

Desglose de otros Grupos de Interés:

Criterios que se han seguido para seleccionar los Grupos de Interés: **Aquellos que influyen directamente en la actividad de la empresa y en su toma de decisiones.**

Países en los que está presente (donde la entidad tiene la mayor parte de su actividad) y mercados servidos: **España y Europa**

Alcance del Informe de Progreso y sus posibles limitaciones, si existen: **Zona de actividad España y Resto del Mundo.**

¿Cómo ha establecido la materialidad o definido los asuntos más significativos a incluir en el

Informe de Progreso?

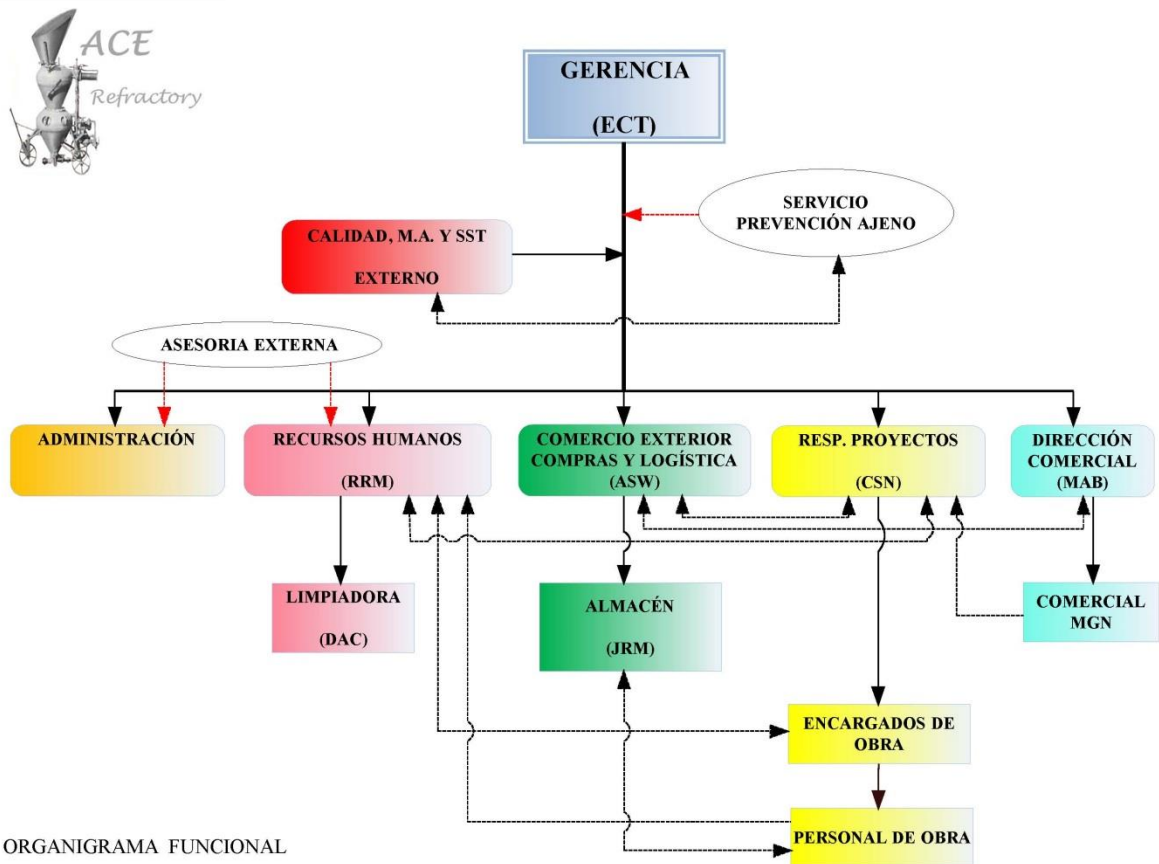
- **Intereses para el desarrollo sostenible de los grupos de interés.**
- **Leyes, reglamentos y normativa referente.**
- **Riesgos e impactos derivados de la actividad de la empresa que afecten a la sostenibilidad.**

Como se está difundiendo el Informe de Progreso: **Mediante la remisión del informe a los empleados de la sociedad y en un futuro en la web de la misma.**

Premios y distinciones recibidos durante el periodo informativo: **No**

Período cubierto por la información contenida en este dossier: **2013**

**B. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA EMPRESA**



ORGANIGRAMA FUNCIONAL  
ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, S.R.L.

## C. PRINCIPIOS.

***Principio 1 - Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.***

***Principio 2 - Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.***

***Principio 3 - Las entidades deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.***

***Principio 4 - Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.***

***Principio 5 - Las entidades deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.***

***Principio 6 - Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.***

***Principio 7 - Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.***

***Principio 8 - Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.***

***Principio 9 - Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.***

***Principio 10 - Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.***



## D. DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS.

La Sociedad ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL, ha sido creada el 16/01/2013, por tanto es una empresa bastante reciente, aunque el personal que la conforma si dispone de una dilatada trayectoria profesional, lo que ha conllevado a la redacción a nivel interno-societario del documento denominado CÓDIGO ÉTICO DE CONDUCTA, (Se adjunta como ANEXO I) cuyo contenido se puede resumir en:

- El presente Código tiene por objeto establecer las pautas generales que deben regir la conducta de todos los empleados de ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL en el cumplimiento de sus funciones y en sus relaciones comerciales y profesionales, actuando de acuerdo con las leyes de cada país y respetando los principios éticos de sus respectivas culturas.
- Este Código, junto con otras reglamentaciones e informaciones hechas públicas, resaltan la apuesta decidida que ha hecho ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL por el buen gobierno corporativo, la transparencia y la responsabilidad social.

Este documento desarrolla los 10 principios requeridos en el informe de progreso, el cual ha sido considerado de obligado cumplimiento en el seno de la misma tras la implantación de la norma UNE-EN-ISO 9001:2008.

Este documento es entregado a cada uno de los miembros de la sociedad, así como a las nuevas incorporaciones que debido a las necesidades de personal se van incorporando al grupo humano que conforma la sociedad.

Este documento es explicado, analizado y comentado mediante reuniones o meeting que se celebran periódicamente, y su aceptación y aplicación se lleva a cabo mediante un registro de firmas en un acta confeccionada para tal fin; de esta forma las personas quedan adheridas al cumplimiento de los preceptos enumerados en dicho documento.

Por último conviene indicar que al disponer la sociedad de la certificación UNE-EN-ISO 9001:2008; UNE-EN-ISO 14001:2004 y OHSAS 18001:2007, (Se adjunta como ANEXO II) dispone de los registros que ella considera suficientes para medir el grado de consecución de los 10 principios detallados en el informe de Progreso, los cuales al ser la sociedad de nueva creación no disponen de histórico para su análisis.

Como CONCLUSIÓN se puede indicar que ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL, esta sensibilizada desde sus inicios con los principios rectores fijados por el PACTO MUNDIAL, mediante el cumplimiento de los preceptos desarrollados en el CÓDIGO ÉTICO DE CONDUCTA, que la sociedad ha implementado como documento básico en su sistema integrado de gestión y control, que a su vez es de obligado cumplimiento tanto para el personal propio de la empresa, así como las relaciones que se mantienen con el exterior de la misma CLIENTES, PROVEEDORES.....

# ANEXO I





**(C.E.C.)**

**CÓDIGO ÉTICO DE CONDUCTA DE  
DIRECTIVOS Y EMPLEADOS**

**EDICIÓN-00**

**ENERO DE 2013**

Revisado por	Aprobado por
	
Fecha: 02/01/13	Fecha: 02/01/13
	<b>Eugen Cornel Turcu</b>
Responsable Calidad, M.A. Responsable de SST	Gerente

**Este documento contiene información propiedad de ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL y no puede ser utilizada o divulgada sin su autorización expresa.  
Queda prohibida cualquier reproducción, distribución o comunicación pública**



## **INDICE**

### **1.- INTRODUCCIÓN**

- 1.1.- OBJETO**
- 1.2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 1.3.- VIGENCIA DEL CÓDIGO**

### **2.- NUESTROS VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS**

### **3.- CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**

#### **3.1.- RELACIÓN CON Y ENTRE EMPLEADOS**

- 3.1.1.- Derechos humanos y libertades públicas
- 3.1.2.- Abolición del trabajo infantil
- 3.1.3.- Igualdad de oportunidades y no discriminación
- 3.1.4.- Información reservada y confidencial
- 3.1.5.- Protección de datos personales
- 3.1.6.- Seguridad y salud en el trabajo
- 3.1.7.- Fomento del equilibrio personal y profesional

#### **3.2.- COMPROMISOS CON TERCEROS Y CON EL MERCADO**

- 3.2.1.- Competencia leal y defensa de la competencia
- 3.2.2.- Regalos, obsequios y atenciones
- 3.2.3.- Uso y protección de los activos
- 3.2.4.- Conflicto de intereses
- 3.2.5.- Transparencia de la información, creación de valor y Gobierno Corporativo
- 3.2.6.- Relaciones con los clientes
- 3.2.7.- Relaciones con los socios
- 3.2.8.- Relaciones con los proveedores
- 3.2.9.- Relación con gobiernos y autoridades – legalidad
- 3.2.10.- Medidas contra el soborno y la corrupción
- 3.2.11.- Blanqueo de capitales e irregularidades en los pagos
- 3.2.12.- Registros financieros

#### **3.3.- COMPROMISOS HACIA LA COMUNIDAD**

- 3.3.1.- Seguridad y protección del medio ambiente
- 3.3.2.- Donaciones y proyectos de contenido social

### **4.- INCUMPLIMIENTOS DEL CÓDIGO**

#### **4.1.-LÍNEA ÉTICA DE DENUNCIA**

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1 OBJETO**

- El presente Código tiene por objeto establecer las pautas generales que deben regir la conducta de todos los empleados de ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL en el cumplimiento de sus funciones y en sus relaciones comerciales y profesionales, actuando de acuerdo con las leyes de cada país y respetando los principios éticos de sus respectivas culturas.
- Este Código, junto con otras reglamentaciones e informaciones hechas públicas, resaltan la apuesta decidida que ha hecho ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL por el buen gobierno corporativo, la transparencia y la responsabilidad social.

### **1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El presente Código es de aplicación a las siguientes personas y entidades:

- A los componentes de la Dirección de ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL
- A todos los empleados que desempeñan su trabajo en cualquiera de los departamentos integrantes de ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL

### **1.3. VIGENCIA DEL CÓDIGO**

El presente Código entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte de la Gerencia de ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL

## 2. NUESTROS VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS

Los valores éticos y principios básicos de actuación que deben constituir una guía obligada de conducta ética empresarial de las personas incluidas en el ámbito de aplicación de este Código son:

- **Respeto a la legalidad:** Las actividades empresariales y profesionales de ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL se desarrollarán con estricto cumplimiento de la legalidad vigente en cada uno de los lugares donde se desarrollen.
- **Integridad:** Mantener un comportamiento intachable, necesariamente alineado con la rectitud y la honestidad, evitando toda forma de corrupción y con respeto a las circunstancias y necesidades particulares de todos los sujetos implicados en las actividades empresariales y profesionales del Grupo. Promoveremos una rigurosa coherencia entre las prácticas corporativas y nuestros valores.
- **Transparencia:** Difundir información adecuada y fiel de nuestra gestión. Una información veraz y contrastable. Una comunicación clara, tanto interna como externamente.
- **Responsabilidad:** Asumir nuestras responsabilidades y actuar conforme a ellas, comprometiendo todas nuestras capacidades para cumplir el objetivo.
- **Seguridad:** Brindar unas condiciones de trabajo óptimas en cuanto a salud y seguridad. Exigimos un alto nivel de seguridad en los procesos, instalaciones y servicios, prestando especial atención a la protección de los empleados, proveedores, clientes y entorno local, y transmitimos este principio de actuación a toda la organización.
- **Respeto a los Derechos Humanos:** Toda actuación de ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL y de sus empleados guardará un respeto escrupuloso a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

### 3. CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Los valores éticos anteriormente transcritos, constituyen la referencia que ha de inspirar la conducta básica de todos los empleados, para cumplir las obligaciones del puesto de trabajo con arreglo a los principios de lealtad a la empresa, la buena fe, la integridad, y el respeto a la legalidad y a los criterios éticos, y permiten definir una serie de conductas que deben ser observadas por todos los empleados en su desempeño profesional.

Este Código no pretende abarcar todas las situaciones posibles que puedan surgir en el ámbito profesional, sino establecer unas pautas mínimas de conducta que deben orientar a todos los empleados en su forma de actuar durante el desarrollo de su actividad profesional. Las conductas recogidas en el presente Código son de obligado cumplimiento en la prestación de servicios laborales en la sociedad ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL

#### 3.1. RELACIÓN CON Y ENTRE EMPLEADOS

##### 3.1.1. Derechos humanos y libertades públicas

La sociedad ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL está comprometida con el respeto a los derechos humanos, la preservación del entorno natural y la colaboración con el desarrollo y el bienestar de las comunidades con las que se relaciona. Estas acciones definen su responsabilidad con la sociedad.

La sociedad ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL, se compromete a respetar y proteger los derechos humanos y libertades públicas reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y en los principales acuerdos internacionales al respecto, asegurando que los principios recogidos en dichos acuerdos estén presentes en todas sus políticas. Este compromiso tiene como objetivo principal el respeto a la dignidad humana.

Asimismo, ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL incluirá en los planes de formación para sus empleados acciones relativas a derechos humanos y promoverá herramientas de apoyo para la difusión del conocimiento de estos derechos con el fin de garantizar su protección.

En consecuencia, todos los empleados de ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL deberán secundar este compromiso, desempeñando sus actividades profesionales con total respeto y garantía de los derechos humanos y libertades públicas.

##### 3.1.2. Abolición del trabajo infantil

La Sociedad ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL no admite el trabajo infantil.

ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL no recurrirá al trabajo infantil ni incorporará a su actividad empresarial ningún producto o servicio procedente del mismo y velará por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con el trabajo de menores de edad.

ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL exige a todos sus empleados y proveedores la observancia estricta de este principio.

### 3.1.3. Igualdad de oportunidades y no discriminación

Todos los empleados disfrutarán de iguales oportunidades para el desarrollo de su carrera profesional.

ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL entiende que el crecimiento profesional de cada empleado está íntimamente ligado al desarrollo integral de la persona. Por este motivo la sociedad se compromete a mantener una política de inversión para el aprendizaje y la formación personal y profesional de sus empleados, fomentando un ambiente de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal. La promoción se fundará en el mérito, la capacidad y el desempeño de las funciones profesionales.

Los empleados de ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL deberán ser tratados de forma justa y con respeto, por parte de sus superiores, subordinados y compañeros, propiciando un ambiente de trabajo cómodo, saludable y seguro, absteniéndose de emplear cualquier conducta agravante o que suponga algún tipo de discriminación por motivos de raza, ideas religiosas, políticas o sindicales, nacionalidad, lengua, sexo, estado civil, edad o discapacidad.

No incurrirán bajo ninguna circunstancia en conductas de acoso sexual, abuso de autoridad, ofensa u otra forma de agresividad y hostilidad que propicien un clima de intimidación.

### 3.1.4. Información reservada y confidencial

La sociedad ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL entiende que la información es uno de sus principales activos, imprescindible para la gestión de sus actividades. Por este motivo, ha desarrollado una política de seguridad de la información cuyo objetivo es preservar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la misma y de esta manera, minimizar los riesgos derivados de su divulgación y mal uso.

Toda la información propiedad o custodiada por la sociedad, de carácter no público, tiene la consideración de reservada y confidencial. Por tanto, todos los empleados están obligados a guardar la más estricta confidencialidad sobre aquella información a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional.

Asimismo, los empleados no deberán hacer uso fraudulento de dicha información y evitarán beneficiarse personalmente de una oportunidad de lucro de la que tuvieran conocimiento durante el desempeño de sus tareas. Revelar, difundir y usar información reservada y confidencial para usos particulares constituye una falta de lealtad a ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL, tanto cuando se haga sin la debida autorización como, muy especialmente, cuando se haga para usos particulares.

### 3.1.5. Protección de datos personales

ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL impulsa la aplicación de las nuevas tecnologías siendo consciente de los efectos derivados de una inadecuada utilización de las mismas.

Es por este motivo, que pone especial cuidado en asegurar el derecho a la intimidad, protegiendo los datos personales confiados por sus clientes, proveedores, empleados, instituciones y público en general. Los empleados de la sociedad no revelarán datos de carácter personal obtenidos de clientes, proveedores, empleados, administraciones públicas y público en general para que, de acuerdo con las leyes aplicables, se asegure la privacidad y la confianza depositada en la Compañía, por estos colectivos.

ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL y sus empleados observarán las normas de protección de datos personales establecidas por las leyes y convenios internacionales y a tal efecto no

recogerán, tratarán, almacenarán, conservarán, comunicarán o usarán datos personales en forma que contravenga las citadas normas y respetarán los derechos legítimos de los titulares de tales datos.

### **3.1.6. Seguridad y salud en el trabajo**

ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL proveerá a sus empleados de un entorno seguro y estable y se compromete a actualizar de manera permanente las medidas de prevención de riesgos laborales, así como a respetar escrupulosamente la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares en que desarrolle sus actividades.

Todos los empleados son responsables de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad. Asimismo, deberán hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado cuando desarrollen actividades de riesgo y divulgarán entre sus compañeros y subordinados los conocimientos promoviendo el cumplimiento de las prácticas de protección de riesgos.

### **3.1.7. Fomento del equilibrio personal y profesional**

ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL fomentará el equilibrio entre la vida personal y profesional de los empleados.

ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL valora los beneficios que para el empleado y para la empresa, conlleva la existencia de un equilibrio entre las responsabilidades profesionales y las personales de sus empleados, por lo que fomentará medidas orientadas a conciliar estos dos ámbitos.

## **3.2. COMPROMISOS CON TERCEROS Y CON EL MERCADO**

### **3.2.1. Competencia leal y defensa de la competencia**

ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL se compromete a competir en los mercados de forma leal impulsando la libre competencia en beneficio de los consumidores y usuarios cumpliendo siempre las normas jurídicas en vigor.

Los empleados de la sociedad no realizarán publicidad engañosa de la actividad de sus negocios y evitarán toda conducta que constituya o pueda constituir un abuso o restricción ilícita de la competencia.

### **3.2.2. Regalos, obsequios y atenciones**

Los empleados de ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL, por razón del cargo que ocupen, no podrán aceptar regalos, atenciones, servicios o cualquier otra clase de favor de cualquier persona o entidad, que puedan afectar a su objetividad o influir en una relación comercial, profesional o administrativa.

Asimismo, y sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado correspondiente a las “Medidas contra el soborno y la corrupción”, los empleados de ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL no podrán ofrecer, de forma directa o indirecta, regalos, servicios o cualquier otra clase de favor a clientes, socios o a cualquier otra persona o entidad, que mantenga o pueda mantener relaciones con la empresa, con objeto de influir ilícitamente en dichas relaciones.

A efectos de aplicación de este Código, serán considerados regalos o atenciones permitidos,

aquellos que cumplan con los siguientes requisitos:

- (i) estén permitidos por la legislación aplicable de cada país, por los principios éticos de sus respectivas culturas y por la normativa interna; y
- (ii) no sean contrarios a los valores de ética y transparencia adoptados por ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL; y
- (iii) no perjudiquen la imagen de la Compañía; y
- (iv) sean entregados o recibidos en virtud de una práctica comercial o uso social de cortesía generalmente aceptado, o consistan en objetos o atenciones con un valor simbólico o económicamente irrelevante.

Los regalos o atenciones ofrecidos a, o recibidos por, los empleados de la Sociedad que no cumplan con las exigencias contenidas en este Código, y por lo tanto no estén permitidos, deberán ser rechazados o devueltos, siempre que ello no constituya una ofensa grave para la persona o entidad oferente, en cuyo caso deberá de informarse a la Dirección de su Área.

### 3.2.3. Uso y protección de los activos

ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional, y se compromete a facilitar los medios necesarios para la protección y salvaguarda de los mismos.

Los empleados de la Sociedad no utilizarán dichos recursos para usos personales o extraprofesionales y/o para el desempeño de actividades que no estén relacionadas directamente con el interés de la Compañía, responsabilizándose asimismo de la protección de aquellos que le fueran confiados en relación con su trabajo, observando en su custodia el máximo cuidado. Asimismo, los empleados de ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL no sustraerán o consentirán deliberadamente que un tercero sustraiga dichos recursos, así como los bienes, efectos y demás activos de cualquier tipo (corporales o incorporales, muebles o inmuebles, tangibles o intangibles y los documentos o instrumentos legales que acrediten la propiedad u otros derechos sobre dichos activos) que le hayan sido confiados por razón de su cargo.

### 3.2.4. Conflicto de intereses

ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL reconoce y respeta la intervención de sus empleados en actividades financieras y empresariales distintas a las que desarrollan para la Compañía, siempre que sean legales y no entren en colisión con sus responsabilidades como empleados de la Sociedad.

Los empleados de ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL deberán evitar situaciones que pudieran dar lugar a un conflicto entre los intereses personales y los de la empresa, se abstendrán de representar a la Compañía e intervenir o influir en la toma de decisiones en cualquier situación en la que, directa o indirectamente, él mismo o un pariente cercano, tuviera interés personal.

Deberán actuar siempre, en el cumplimiento de sus responsabilidades, con lealtad y en defensa de los intereses de la Sociedad. Asimismo, los empleados no podrán realizar tareas, trabajos o prestar servicios idénticos a los que prestan en la Compañía en beneficio de empresas que desarrollen actividades susceptibles de competir directa o indirectamente con las de Manufacturados de Refractarios, S.L.

Los empleados de ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL que pudieran verse afectados por un conflicto de intereses, lo comunicarán al responsable de su Área, previamente a la realización de la operación o conclusión del negocio de que se trate, con el fin de adoptar las decisiones oportunas en cada circunstancia concreta y así, evitar que su actuación imparcial pueda verse comprometida.

### **3.2.5. Transparencia de la información, creación de valor y Gobierno Corporativo**

ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL considera la transparencia en la información como un principio básico que debe regir su actuación. En particular se garantizará que la información que se comunique a los socios, a los mercados sea veraz y completa, refleje adecuadamente su situación financiera, así como el resultado de sus operaciones.

Este principio de transparencia y veracidad de la información será también de aplicación en la comunicación interna. Los empleados de la sociedad se comprometen a comunicar la información tanto interna como externa de forma veraz. En ningún caso, entregarán información incorrecta, incompleta o inexacta, o que pudiera confundir al que la recibe.

La acción empresarial y las decisiones estratégicas de ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL se enfocarán a la creación de valor para sus socios, la transparencia en su gestión, la adopción de las mejores prácticas de Gobierno Corporativo y la observancia estricta de las normas que en esta materia estén en cada momento vigentes.

### **3.2.6. Relaciones con los clientes**

ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL asume, lidera e impulsa el compromiso con la Calidad Total facilitando los recursos necesarios para alcanzar la Excelencia y estableciendo las medidas apropiadas para asegurar que la política de calidad sea practicada por todos los empleados de acuerdo con estos principios.

Los empleados de la Sociedad deberán actuar de una forma íntegra con los clientes de la Compañía, teniendo como objetivos la consecución de los más altos niveles de calidad, la excelencia en la prestación del servicio y el desarrollo a largo plazo de unas relaciones basadas en la confianza y respeto mutuo.

### **3.2.7. Relaciones con los socios**

ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL establecerá con sus socios en negocios comunes, una relación de colaboración basada en la confianza, la transparencia en la información y la puesta en común de conocimientos, experiencias y capacidades, para alcanzar objetivos comunes y beneficio mutuo y a ello deben comprometerse sus empleados, quienes aplicarán los mismos principios éticos, de respeto, ambiente favorable y trabajo en equipo, como si se tratara de empleados internos.

ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL promoverá, entre sus socios, el conocimiento de este Código de Ética y Conducta a efectos de la mejor aplicación de los principios contenidos en ella.

### **3.2.8. Relaciones con los proveedores**

Los procesos de selección de proveedores de la Sociedad se desarrollarán con imparcialidad y objetividad, para lo que sus empleados deberán aplicar criterios de calidad y coste en dichos procesos, evitando la colisión de intereses personales con los de la Compañía.

ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL promoverá, entre sus proveedores, el conocimiento de este Código de Ética y Conducta a efectos de la mejor aplicación de los principios contenidos en ella.



### 3.2.9. Relación con gobiernos y autoridades – legalidad

ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL manifiesta su neutralidad política y se compromete a cumplir fiel y respetuosamente con todas las obligaciones legales a las que está sujeto en cualquier país donde desarrolle su actividad.

Los empleados de la Sociedad deberán cumplir estrictamente con las leyes del país o de los países en cada caso, evitando cualquier conducta que aún sin violar la ley pueda perjudicar la reputación de la Compañía ante la comunidad, el gobierno del país u otros organismos, y producir consecuencias adversas para sus negocios y/o para su imagen.

Ningún empleado colaborará conscientemente con terceros en la violación de ley alguna, ni participará en actuaciones que comprometan el respeto al principio de legalidad.

Deberán actuar con honradez e integridad en todos sus contactos o transacciones con las autoridades y empleados de los gobiernos y administraciones, asegurando que toda la información y certificaciones que presenten, así como las declaraciones que realicen sean veraces, claras y completas.

Asimismo, los empleados de Manufacturados de Refractarios, S.L. no obstaculizarán las peticiones de información por parte de funcionarios públicos o el cumplimiento de cualquier otra función que estos desempeñen en el ejercicio legítimo de sus facultades, siempre que estén amparadas y se ajusten a las leyes aplicables.

Especialmente darán cumplimiento a las resoluciones administrativas y judiciales, que tengan carácter ejecutivo, que afecten a la Sociedad, salvo que se suspenda legalmente su ejecución.

### 3.2.10. Medidas contra el soborno y la corrupción

Los empleados de ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL no podrán realizar ni ofrecer, de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona al servicio de cualquier entidad, pública o privada, partido político o candidato para un cargo público, con la intención de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas.

Asimismo, no realizarán ni ofrecerán, de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona, con la intención de que ésta abuse de su influencia, real o aparente, para obtener de cualquier entidad, pública o privada, cualquier negocio u otra ventaja.

Igualmente, no realizarán ni ofrecerán, de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico o en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona, cuando se tenga conocimiento de que todo o parte del dinero o de la especie será ofrecida o entregada, directa o indirectamente, a cualquier entidad, pública o privada, partido político o candidato para un cargo público, con cualquiera de los propósitos mencionados en los dos párrafos anteriores.

Los empleados de la Sociedad no podrán hacer pagos de facilitación o agilización de trámites, consistentes en la entrega de dinero u otra cosa de valor, cualquiera que sea su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación ante cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial.

Además de las consecuencias de la infracción de este Código, previstas en su apartado 4, y de otras consecuencias ajenas al orden laboral, el incumplimiento de lo dispuesto en este apartado puede causar un daño considerable a la reputación y buen nombre de la Compañía.

### 3.2.11. Blanqueo de capitales e irregularidades en los pagos

Con objeto de prevenir y evitar la realización de operaciones de blanqueo de capitales provenientes de actividades delictivas o ilícitas, los empleados de Manufacturados de Refractorios, S.L. deberán prestar especial atención a aquellos supuestos en que existan indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que se realizan negocios, además de su deber genérico de cumplir con las disposiciones legales aplicables.

ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL ha establecido los procedimientos necesarios para cumplir con el Real Decreto 54/2005 de 21 de enero, que exige la adaptación del procedimiento interno para la Prevención del Blanqueo de Capitales a la nueva normativa. En este sentido, la sociedad, ha implantado las medidas adecuadas con el fin de cumplir con la normativa vigente.

### 3.2.12. Registros financieros

Todas las transacciones de ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL deben ser reflejadas con claridad y precisión en los archivos y libros de la Compañía. En particular, los empleados de la sociedad se abstendrán de:

- a) El registro de operaciones en soportes extracontables no registradas en libros oficiales;
- b) El no registro de operaciones realizadas o la mala consignación de las mismas;
- c) El registro de gastos, ingresos, activos o pasivos inexistentes;
- d) El asiento de apuntes en los libros de contabilidad con indicación incorrecta de su objeto;
- e) La utilización de documentos falsos; y
- f) La destrucción deliberada de documentos de contabilidad antes del plazo previsto en la ley.

## 3.3. COMPROMISOS HACIA LA COMUNIDAD

### 3.3.1. Seguridad y protección del medio ambiente

ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL se compromete a conducir sus actividades de manera que se minimicen los impactos medioambientales negativos y se alcance un alto nivel de seguridad en sus procesos, instalaciones y servicios, prestando especial atención a la protección de sus empleados, proveedores, clientes y entorno local. De este compromiso emana la Política Ambiental de la Sociedad.

Uno de los principios básicos de actuación en esta materia es el de la prevención a través de la identificación y gestión de los riesgos medioambientales y de seguridad. Para la consecución de estos objetivos, ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL promueve la formación en medio ambiente y seguridad de todos sus empleados, en particular de aquellas personas implicadas en la gestión y mantenimiento de las instalaciones y de aquellas que se relacionen directamente con nuestros clientes, proveedores y contratistas.

Los empleados de ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL, sea cual sea su puesto o ubicación geográfica, han de velar por su propia seguridad mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso se adopten y han de contribuir a la seguridad ajena y a la protección medioambiental.

Asimismo, todos los empleados deberán conocer los efectos de los productos y procesos que manejan, siendo objeto de especial atención la seguridad y el efecto medioambiental en el consumo, uso y manipulación de los productos para que, a lo largo de su ciclo de vida, permitan una utilización segura y sin efectos nocivos para la salud.

### 3.3.2. Donaciones y proyectos de contenido social

ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL, en su compromiso con el progreso y el bienestar de las comunidades con las que se relaciona, contribuye a su desarrollo mediante donaciones y proyectos de contenido social y cultural.

Acorde con este compromiso y con sus valores de transparencia e integridad, toda donación que sea realizada por la Sociedad deberá:

- a) Contar con las autorizaciones internas y, en su caso, externas, que sean precisas.
- b) Ser otorgada a entidades de reconocido prestigio y solvencia moral, que cuenten con la estructura organizativa apropiada para garantizar la buena administración de los recursos.
- c) Quedar fielmente reflejada en los registros y libros contables de la Compañía, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3.2.12.
- d) No ser utilizada como medio para encubrir un pago indebido o soborno.

No podrán realizarse donaciones a ningún partido político o a favor de sus representantes, salvo en aquellos casos previstos expresamente en la legislación aplicable.

Asimismo, para cualquier donación, se deberá realizar un seguimiento, en la medida de lo posible, de la aportación efectuada, con el objeto de conocer el destino o utilización de la misma.

## **4. INCUMPLIMIENTOS DEL CÓDIGO**

Los valores éticos recogidos en este Código, son la base sobre la que se sustentan los compromisos adquiridos por ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL con sus socios, asociados, clientes, proveedores, empleados y la sociedad. La Compañía promoverá el cumplimiento de este Código mediante su difusión, la formación específica de sus empleados y su sistema de vigilancia y cumplimiento.

Los empleados de ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL podrán informar al responsable de su Área de cualquier incumplimiento o vulneración de las conductas recogidas en este documento.

La Compañía no admitirá ningún tipo de represalia sobre aquellos empleados que comuniquen, de buena fe, presuntos incumplimientos y sancionará, con arreglo a las normas laborales vigentes, aquellos incumplimientos o vulneraciones que constituyan faltas laborales, sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran concurrir.

### **4.1. LÍNEA ÉTICA DE DENUNCIA**

La Línea Ética de Denuncia está disponible para realizar consultas y asesoramiento respecto de las políticas y la legislación aplicable en materias económico financieras relacionadas con posibles fraudes. También se debe utilizar para denunciar posibles infracciones al Código de Ética y Conducta de ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, SRL

La Línea Ética de Denuncia garantiza la confidencialidad en el tratamiento de las denuncias que se tramiten, así como un análisis exhaustivo de un posible incumplimiento del presente Código y el máximo respeto a los derechos de las personas presuntamente implicadas en el mismo.

# ANEXO II



European Quality Assurance

European Quality Assurance Spain

Certifica que el Sistema de Gestión Medioambiental adoptado por la organización  
**ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, S.R.L.**

Ctra. Córdoba- Málaga Km. 35.6  
14530 Montemayor- Córdoba

Es conforme con los requisitos de la Norma

**UNE - EN - ISO 14001:2004**

El Sistema de Gestión Medioambiental se aplica a los ámbitos siguientes

Suministro y aplicación de material de revestimientos refractarios.  
Suministro y aplicación de protección pasiva contra el fuego.

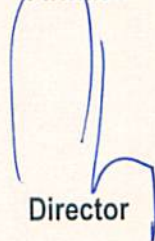
## CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

**Número 9674-E**

Fecha de emisión  
Fecha de expiración

14 / 06 / 2013  
13 / 06 / 2016

Firmado



Director



European Quality Assurance Spain, S.L. (EQA España) - Camino de la Zarzuela, 15- Bloque 2, 1ª Planta- 28023 Madrid  
Queda sujeto al "Procedimiento de Certificación y Condiciones Generales" establecido por EQA



Certifica que el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la organización  
**ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, S.R.L.**

Ctra. Córdoba- Málaga Km. 35.6  
14530 Montemayor- Córdoba

Es conforme con los requisitos de la Norma

**UNE - EN - ISO 9001:2008**

El Sistema de Gestión de la Calidad se aplica a los ámbitos siguientes

Suministro y aplicación de material de revestimientos refractarios.  
Suministro y aplicación de protección pasiva contra el fuego.

## CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

**Número 9674-E**

Fecha de emisión **14 / 06 / 2013**  
Fecha de expiración **13 / 06 / 2016**

Firmado



Director



European Quality Assurance Spain, S.L. (EQA España) - Camino de la Zarzuela, 15- Bloque 2, 1ª Planta- 28023 Madrid  
Queda sujeto al "Procedimiento de Certificación y Condiciones Generales" establecido por EQA

Certifica que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo adoptado por la organización

**ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, S.R.L.**

Ctra. Córdoba- Málaga Km. 35.6  
14530 Montemayor- Córdoba

Es conforme con los requisitos de la especificación

**OHSAS 18001: 2007**

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se aplica a los ámbitos siguientes

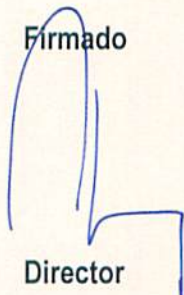
Suministro y aplicación de material de revestimientos refractarios.  
Suministro y aplicación de protección pasiva contra el fuego.

## CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

**Número 9674-E**

Fecha de emisión 14 / 06 / 2013  
Fecha de expiración 13 / 06 / 2016

Firmado



Director



European Quality Assurance Spain, S.L. (EQA España) - Camino de la Zarzuela, 15- Bloque 2, 1ª Planta- 28023 Madrid  
Queda sujeto al "Procedimiento de Certificación y Condiciones Generales" establecido por EQA